"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Recomendación: 024/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **once de diciembre de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el oficio número **SUBMIN-----/2017** con anexos, suscrito por la **Subdirectora General de Investigaciones de la Dirección General de Unidades de Investigación**; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa**.

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios primero y segundo**, la autoridad responsable anexa copia simple del oficio suscrito por el Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Región Carbonífera, al que acompaña el diverso oficio suscrito por el Agente del Ministerio Público del Sistema Tradicional, mediante el cual informa que la Averiguación Previa número ----/2015, iniciada por la denuncia presentada por el quejoso por el delito de Daños Culposos, fue remitida al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal.

Referente al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable anexa copia debidamente certificada del auto mediante el cual se resuelve en definitiva el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad -----/2016, del que se advierte que ***SE IMPONE A LA LICENCIADA A1 APERCIBIMIENTO PRIVADO***.

En virtud de lo manifestado por la autoridad responsable en el párrafo que antecede, y con la documentación que acompaña, esta comisión califica como **CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO TERCERO** de la recomendación en que se actúa.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por otra parte, se advierten **actos tendientes al cumplimiento de los puntos recomendatorios primero y segundo** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, dígase a la autoridad responsable que una vez que remita a este organismo copia debidamente certificada del auto de radicación de la averiguación previa iniciada por la denuncia presentada por el quejoso, se acordará lo conducente.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite que se ha brindado información al quejoso respecto de los avances y estado actual de la averiguación previa iniciada por la denuncia que presentara, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA